



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Trece de abril de dos mil veintiuno

| | |
|-------------|---|
| Providencia | Interlocutorio |
| Proceso | Expropiación |
| Demandante | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI |
| Demandado | ESTELLA ZULUAGA GARCIA Y OTRO |
| Radicado | 05837-31-03-001 2020 00108 00 |
| Decisión | Notifica por conducta concluyente y reconoce personería |

Visto el memorial que antecede, a través del cual la demandada ESTELLA ZULUAGA GARCIA otorga poder para ser representada dentro del proceso de la referencia, se procederá a dar aplicación al inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso. En consecuencia, **TÉNGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada ESTELLA ZULUAGA GARCIA, del auto de fecha 21 de enero de 2021, por medio del cual se ADMITIÓ la demanda.

Acorde con ello, el término de traslado les correrá a partir del día siguiente a la notificación por estados de esta providencia.

Se le **Reconoce Personería Judicial** al doctor JUAN DAVID ARANGO CALLE, con Tarjeta Profesional No. 140.203 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada, con todas las facultades otorgadas en el poder conferido.

Las partes podrán tener acceso al expediente en el siguiente enlace:

[Vinculo expediente 05837 31 03 001 2020 00108 00](#)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**396802db44beafb277106410f12c67541d5f22780e4ab34f30dc763e5de311
5a**

Documento generado en 13/04/2021 03:52:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 14 DE ABRIL 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 032 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA